



## **La nueva Línea IVF Liquidez-COVID-19 permite a personal autónomo, pymes y grandes empresas valencianas acogerse al Marco Temporal Nacional de Ayudas de Estado**

**- A través de esta nueva Línea se otorgan también facilidades de pago a clientes que mantengan operaciones de financiación vivas con el Institut Valencià de Finances**

**(22/04/2020) - A través de esta nueva Línea se otorgan también facilidades de pago a clientes que mantengan operaciones de financiación vivas con el Institut Valencià de Finances**

El Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) ha publicado la nueva Línea IVF liquidez COVID-19, que permite a las empresas y personal autónomo valenciano que cursen una solicitud de financiación bonificada al Institut Valencià de Finances (IVF), acogerse al Marco Temporal Nacional de Ayudas de Estado, relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19.

Este Marco Temporal, publicado el pasado 19 de marzo, conlleva una notable flexibilización de la normativa de ayudas de estado vigente hasta el momento, en la que se enmarcan las normas generales por las que se rigen las actuales Líneas bonificadas IVF. Por ello, los beneficios que reporta la nueva normativa para las empresas de la Comunitat Valenciana llevan al Institut Valencià de Finances a incorporarlos al esquema de bonificación de los préstamos otorgados por el IVF.

### **Ventajas del Marco Temporal de Ayudas de Estado**

Con la nueva Línea IVF liquidez COVID-19, las ayudas inherentes a la financiación bonificada del Institut son compatibles con otras ayudas públicas que el solicitante haya recibido, o pueda recibir en el futuro, al amparo del régimen de minimis. Si bien, para acogerse a esta ventaja, se establece un límite máximo a la financiación, que será el mayor de a) el doble de los costes salariales anuales del solicitante para 2019, y b) el 25 % del volumen de negocios total del solicitante en 2019. Asimismo, el plazo máximo de financiación es de seis años.

Podrán acogerse a estas condiciones todas las empresas que hayan solicitado un préstamo bonificado en virtud de las líneas IVF-Autónomos y microempresas, IVF-PYME e IVF-Gran Empresa, siempre y cuando la solicitud esté pendiente de resolución por el IVF.

### **Aplazamiento de cuotas para clientes IVF**

Por otra parte, la nueva Línea IVF Liquidez-COVID-19 contempla facilidades de pago para clientes del Institut Valencià de Finances que tengan en la actualidad operaciones de financiación vivas con este organismo.

De este modo, a través de la nueva Línea se establecerán novaciones para estas operaciones, permitiendo así el aplazamiento de cuotas de capital e intereses de préstamos otorgados por el IVF.

Pàgina web: <http://www.gva.es>  
Inici | Mapa Web | Accessibilitat